

DECRETO EXENTO N° 2.842
RETIRO, 25 NOV. 2009

VISTOS:

- 1° Decreto Exento N° 3.492, de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 2° El Convenio de Transferencia de Recursos Gobierno Regional del Maule con Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 23.07.2009, que aprueba y financia proyectos FRIL.
- 3° La Resolución (E) n° 1985 de fecha 23 del 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos Gobierno Regional del Maule con Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 23 de Julio del 2009 que aprueba y financia proyectos FRIL.
- 4° El Ordinario N°1850 de fecha 29.07.2009, de Jefa División Análisis y Control de Gestión – Gobierno Regional.
- 5° El Decreto Exento N°2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.
- 6° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento.
- 7° El Decreto Exento N° 2022 de fecha 17.08.2009, que se administra los fondos transferidos por el Gobierno Regional a través del Fondo Regional de Iniciativa Local, por Cuenta Complementaria Administración de Fondos.
- 8° El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 9° El Decreto Exento N°2.039 de fecha 18.08.2009, que llama a propuesta publica, aprueba las bases Administrativas Generales, publica en el portal de mercado publico y designa a funcionarios conformar la comisión evaluadora, para la "Construcción Multicancha Tipo sector San Nicolás", comuna de Retiro.
- 10° El Decreto Exento N° 2.263 de fecha 14.09.2009, que adjudica la propuesta publica "Construcción Multicancha Tipo sector San Nicolás", al oferente Sr. Leonardo Sandoval Jara.
- 11° El Decreto Exento N° 2.319, de fecha 22 de Septiembre del 2009, el que aprueba el Contrato de Ejecución "Construcción Multicancha Tipo sector San Nicolás", Comuna de Retiro, suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Leonardo Sandoval Jara.
- 12° Solicitud de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Multicancha Tipo sector San Nicolás", de fecha 23 de Octubre del 2009.
- 13° Acta de Recepción Provisoria de fecha 06 de Noviembre de 2009.
- 14° Boleta de Garantía N° 4899023 por el 7% del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta elaboración de la Obra. "Construcción Multicancha Tipo sector San Nicolás", comuna de Retiro..
- 15° La Resolución N°55 del año 1992 de Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 16° Oficio Circular N°40.506 de fecha 14 de Diciembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que complementa normas sobre exención trámites de toma de razón, que inciden en la ejecución de obras, reparaciones y Estudios de Inversión.
- 17° Las Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto (I) N°662.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, El Acta de Recepción Provisoria de fecha 06 de Noviembre del 2009, de la Obra "Construcción Multicancha tipo sector San Nicolás", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el oferente Sr. Leonardo Sandoval Jara.
- 2° **ACEPTESE** Boleta Bancaria N°4899023 del Banco de Estado, por el 7% por un valor de \$695.493.-, del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta elaboración de la Obra "Construcción Multicancha Tipo sector San Nicolás", comuna de Retiro.
- 3° **DEVUELVA**SE, Boleta Bancaria N° 4898604 del Banco Estado por un valor de \$695.493.- equivalente al 7% del presupuesto ofertado, que garantizo el fiel cumplimiento de Contrato del Proyecto, "Construcción Multicancha Tipo sector San Nicolás", comuna de Retiro.

NOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE EL ORIGINAL

JAIME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas

